



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES: Jesús Martín Rodríguez y Carmen Martín Cano.

CAUCE: Arroyo Renales.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego con elevación finca "Vega del Argance".

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Finca "Vega del Argance", en el término municipal de Villamiel de Toledo (Toledo).

COORDENADAS UTM ETRS 89: X= 402.633; Y=4.427.659 Huso 30.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 1,65.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 13148.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 3944.

SUPERFICIE REGADA (ha): 1,6436.

TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada el 17 de septiembre de 1959 por el Notario de Fuensalida, D. Adolfo Bollaín Lirón. Inscripción por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de febrero de 1968. Escritura de Compraventa de 25 de agosto de 1970 ante el Notario de Torrijos, D. Ernesto Rodríguez Portearroyo. Transferencia por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 27 de abril de 1984. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 19 de julio de 2018.

CAUSA DE EXTINCIÓN: El incumplimiento de la condición 3ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 19 de julio de 2018, de transferencia del aprovechamiento de aguas, al haberse variado una de las características esenciales del mismo, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, la superficie de riego; y por el incumplimiento del plazo otorgado en la citada resolución para solicitar el inicio de expediente de modificación de características.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: E-0062/2020.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 17 de marzo de 2021.–La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-1435